



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora María Custodia Pardo Alvarado, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con *radicado interno ENT 32162 y 1648582017* de fecha 21 de julio de 2017.

**EL SUSCRITO Subdirector Local, Doctor, Helman Alexander González Fonseca
 HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta _____
 La dirección no existe _____
 El destinatario desconocido _____
 No hay quien reciba la comunicación. _____
 Cambio de domicilio _____
 Otro, Cerrado

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento con *radicado interno ENT .32162 y 1648582017* de fecha 21 de julio de 2017.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 4 de septiembre de 2017 a las 7:00 a.m.

[Signature]
 HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
 SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 8 de septiembre de 2017 a las 4:30 p.m.

[Signature]
 HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
 SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ

Proyectó: Gilma González Profesional, Grado 09. *[Signature]*
 Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – CPS 3529/2017.

**Certificamos de conformidad con la ejecución de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de nuestras funciones (respectivamente) que el presente documento cumple con las exigencias legales y/o técnicas pertinentes para su viabilidad.*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código:F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión: 0
		Fecha:06/05/2016
		Página:1 de 1

Bogotá D.C., Agosto de 2017

Señora
MARÍA CUSTODIA PARDO ALVARADO
CALLE 94 BIS SUR N° 3 B 40
Barrio. Monte Blanco
Teléfono. 3215545401
 Ciudad

SDIS:Ong:1418000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU

Dest:MARIA CUSTODIA PARDO ALVARADO
 Asun:RESPUESTA
 Fecha:11/08/2017 09:00 AM Folio Anxo:
 Rad:SAL-67880 Rpa:ENT-32162

Referencia: Radicado ENT- 32162 y 1648582017 de fecha 21 de Julio de 2017.

Respetada señora.

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno ENT-32162 de fecha 21 de Julio de 2017, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme - Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos manifestarle, que se verificó el **Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE)**, y se observa que se encuentra en estado **"APROBADO"**, en el Proyecto 1099 **"ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"**, EN APOYO ECONOMICO COFINANCIADO D, desde el día 23 de diciembre de 2015.

Que con ocasión a lo expuesto anteriormente nos permitimos informarle que este **APOYO ECONOMICO COFINANCIADO D** es un sustento económico cofinanciado con el **CONSORCIO COLOMBIA MAYOR** quien garantiza el 65% y la Secretaría Distrital de Integración Social el 35%.

Este tipo de **Servicio Social, Modalidad: Apoyo Económico Cofinanciado D: Programa Colombia Mayor – Modalidad Subsidio económico directo:** Es un servicio que tiene como objetivo proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social. – Decreto 3771 del 2007.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código:F-DS-TP-001
		Versión: 0
		Fecha:06/05/2016
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Página:1 de 1

Teniendo en cuenta que este tipo de apoyo económico se rige por la normatividad vigente la cual está sujeta a modificaciones y/o derogaciones totales o parciales; los criterios de identificación, priorización, y egreso corresponderán en todo momento a la normatividad vigente, y serán adoptados por la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS - Subdirección para la Vejez sin que haya lugar en cada oportunidad a modificación del presente documento.

Los criterios que se relacionan a continuación son los establecidos en el **Decreto 3771 del 2007, decreto 4943 de 2007 y el decreto 455 del 28 de febrero de 2014:**

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN – DECRETO 4943 de 2009:

1. Ser colombiano.
2. Tener como mínimo, tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones. 54 años Mujeres – 59 años Hombres.
3. Estar clasificado en los niveles 1 ó 2 del Sisbén y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente; o residen en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor; o asisten como usuario a un Centro Diurno.
4. Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN – DECRETO 4943 de 2009;

1. La edad del aspirante.
2. Los niveles 1 y 2 del Sisbén.
3. La minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante.
4. Personas a cargo del aspirante.
5. Ser adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de ninguna persona.
6. Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años y no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema. En este

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código:F-DS-TP-001
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	Versión: 0
		Fecha:06/05/2016
		Página:1 de 1

evento, el beneficiario deberá informar que con este subsidio realizará el aporte a pensión con el fin de cumplir

CRITERIOS DE EGRESO – DECRETO 455 de 2014:

1. Muerte del beneficiario.
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión.
4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 30 del decreto 3771 de 2007.
5. Percibir otro subsidio a la Vejez en dinero, que sumado con el programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio o distrito
9. No cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros.
10. Retiro voluntario
11. Cambio de Modalidad de Subsidio
12. Retiro por cambio de condiciones de ingreso

Cabe resaltar que debe cumplir con nuestros criterios de ingreso o priorización al Servicio Social, apoyos para la seguridad económica, la adjudicación de cupos responde al **orden cronológico del registro en la lista de espera**, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en el Artículo 34 de la ley 734 de 2002, so pena de incurrir en violación del principio de igualdad establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)
 FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS

Código:F-DS-TP-001
 Versión: 0
 Fecha:06/05/2016
 Página:1 de 1

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

[Signature]
HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Gilma González Profesional, Grado 09
 Revisó: Verónica L. Castro Chiguazuque, CPS 2309/2017.
 Aprobó: Catalina Luzardo Martínez - CPS 3529/2017.

*Certificamos de conformidad con la ejecución de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de nuestras funciones (respectivamente) que el presente documento cumple con las exigencias legales y/o técnicas pertinentes para su viabilidad.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110311408
 Envío: YG169578255CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: MARIA CUSTODIA PARDO ALVARADO
 Dirección: CL 94 BIS SUR 3 B 40
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 110541744
 Fecha Pre-Admisión: 14/08/2017 14:27:21

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 14/08/2017 14:27:21
 Orden de servicio: 8206888

1111 527

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C/T.I: 899999061
 Referencia: SAL-67930 Teléfono: Código Postal: 110311408
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto.: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Destinatario: Nombre/ Razón Social: MARIA CUSTODIA PARDO ALVARADO
 Dirección: CL 94 BIS SUR 3 B 40
 Tel: Código Postal: 110541744 Código Operativo: 1111527
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto.: BOGOTA D.C.

Valores: Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.392

Dice Contener: 049219 GAS

Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
 1 PISO

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada

Cerrado
 No contactado
 Fallecido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 X
 X
 C.C. 169578255CO
 Fecha de entrega: 14/08/2017 14:35
 Distribuidor: Fernando Amezcuita
 C.C. 80.372.844
 Gestión de entrega: 527 SUR
 1er día/m/m/aaaa 2do día/m/m/aaaa

1111 757

UAC CENTRO
 CENTRO A

ZONA: Sur 528

No Reside Fuerza Mayor

Fecha: 15 AGO 2017 Fecha: 16 AGO 2017

Nombre del distribuidor: Fernando Amezcuita
 C.C. 80.372.844

Centro de Distribución: 527 SUR

Observaciones: 1 PISO 049210 GAS

472

4120416

DI TR SECTOR

Primera Gestión

BOGOTÁ

Richard Romero Raad
 Subsecretario
 Secretaria Distrital de Integración Social

Coordinadora
 Servicio Integral de Atención a Ciudadanía